LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia para la Infraestructura del Meta ajustado bajo Resolución No. 253 de 2020, hay insuficiencia de personal, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la siguiente prestación del servicio **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EN LA GESTIÓN, REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LOS PROCESOS DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"** que apoyara el área de la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica y se contratara bajo las condiciones del Programa "FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META" con número BPIN 2024005500107.

La presente certificación, se expide en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015, el cual indica que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal suficiente de planta o con el grado de especialidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se expide en Villavicencio el día 08 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO
Dirección Administrativa

Elaboró: Marcela Cruz Arguello
Cargo: Técnica Administrativa

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Scanned with CamScanner